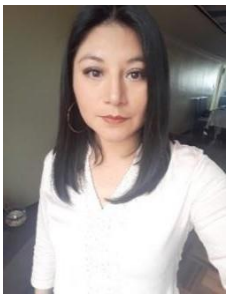
ORBIS
Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas / Scientific e-journal of Human Sciences /
PPX200502ZU1935 / ISSN 1856-1594 / By Fundación Unamuno /
Navarro Mercedes, Quiñónez Mayra, Tapia Juan y Machado Mesías (2020)
IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DERECHO Y TURISMO EN ECUADOR
www.revistaorbis.com / núm. ESPECIAL INTERNACIONAL (año 16) 48-57

GENDER EQUALITY IN LAW AND TOURISM IN ECUADOR

IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DERECHO Y TURISMO EN ECUADOR



Navarro, Mercedes Quiñónez, Mayra Tapia, Juan Machado, Mesías

RESUMEN
El objetivo de esta investigación fue describir la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador. Se utilizaron los aportes de Alfama y Cruells y de la Fuente (2014), León (2015), Orbegoso (2016), Latorre (2017), Rodríguez y Miraflores (2018) y Chaparro (2020). Se implementó una metodología cualitativa no experimental con un diseño etnográfico. Como resultado se determinó que existen normativas que regulen la igualdad de género en Ecuador. En conclusión, se obtiene que los roles sociales se siguen trasladando a las esferas laborales entre ellas en el sector turístico cuestión que no beneficia la igualdad para las mujeres.
Palabras Clave: Igualdad de género, derecho, turismo, Ecuador

ABSTRACT
The objective of this research was to describe gender equality in law and tourism in Ecuador. The contributions of Alfama and Cruells and La Fuente (2014), León (2015), Orbegoso (2016), Latorre (2017), Rodríguez and Miraflores (2018) and Chaparro (2020) were used. A non-experimental qualitative methodology with an ethnographic design was implemented. As a result, it was determined that there are regulations that control gender equality in Ecuador. In conclusion, it is obtained that social roles continue to be transferred to work spheres, including in the tourism sector, an issue that does not benefit equality for women.
Keywords: Gender equality, Law, Tourism, Ecuador.

Fecha de recepción: mayo 2020
Fecha de aprobación: julio 2020

DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.8404622

[1] Profesora titular Auxiliar de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” Sede Riobamba Ecuador. PhD. en Derecho, Economía y Empresa por la Universidad de Girona. Magister en Derecho por la Universidad de Alcalá. Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales por la Universidad de Carabobo. ur.mercedesnavarro@uniandes.edu.ec. ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4377-7250
[2] Profesora de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, sede Latacunga Ecuador. Ingeniera en Ecoturismo. Magister en Gerencia de Proyectos en Ecoturismo. mfquinonez@espe.edu.ec. ORCID https://orcid.org/0000-0003-3028-9805
[3] Profesor de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, sede Latacunga Ecuador. Magister en Planeamiento y Administración Educativos. Licenciado en Turismo y Hotelería. Jgtapia3@espe.edu.ec. ORCID: https://orcid.org/0000-0003-3704-3920.
[4] Profesor titular Auxiliar de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” Sede Riobamba. Ecuador. Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena. Magister En Derecho penal y Criminología. Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec. ORCID https://orcid.org/0000-0002-0627-3320.

INTRODUCCIÓN

En el estado ecuatoriano, es importante recordar las ideas de Guzñay (2018) quien hace referencia a las profundas diferencias sociales que se mantienen incluso en la actualidad en ese país "a pesar de las aperturas y acceso visible de las mujeres en el campo político y espacios públicos, aún persisten no sólo la violencia de género y el feminicidio sino otras manifestaciones basadas en una situación de desigualdad que se desarrollan en éste sentido" (p. 386). Por lo que al hablar sobre la igualdad de género en Ecuador es necesario hacer referencia a los cambios normativos emanados de la constitución.

En ese sentido las injusticias que enfrenta la mujer en los ámbitos laborales; específicamente en la industria turística, relacionadas con la distribución del trabajo, la transferencia del poder y toma de decisiones, son prácticas que atentan contra la autonomía y el desarrollo pleno de sus capacidades, así como determinar su representación en cargos de decisión y empoderamiento.

Estas prácticas no solo se manifiestan en el contexto nacional sino también en el contexto mundial, por lo se considera pertinente un cambio de paradigmas a través de una reorientación estratégica de las relaciones de género que integren necesidades tanto de hombres como de mujeres en el ámbito laboral, familiar, doméstico, cultural, económico, político y reorganizar las instituciones, las prácticas de toma de decisiones así como modificar la división del trabajo de manera equitativa. (Viteri, Peñaherrera y Vinueza 2017).

En ese orden de ideas el artículo 70 de la Constitución de Ecuador establece la obligación que tiene el Estado de generar y formular políticas públicas con el objetivo de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres siempre que se incorpore el enfoque de género en todas las medidas gubernamentales tales como planes y programas de gobierno. De esta manera, al estar señalado en la norma suprema, se presenta un modelo normativo que permite el desarrollo de estas políticas en relación con la igualdad de género.

Tomando en cuenta lo señalado en la Constitución se considera necesario que todas las medidas legislativas que se aprueben deban responder al llamado principio de igualdad material que establece los derechos para las personas vulnerables (en este caso, las mujeres) y a su vez sean garantizados por medidas que permitan su materialización.

En ese sentido Pons (2015) plantea "superar una acepción estrictamente simétrica o paritaria de la igualdad y excluir de la consideración de discriminatorias determinadas medidas" (p.46). De acuerdo con Orbegoso (2016) no se puede dejar de resaltar la concepción moderna del Estado social donde destaca la "importancia que tiene la conquista de la igualdad material de un Estado que tuvo que cambiar para afrontar las nuevas exigencias de una sociedad que se concibe a sí misma como plural" (p.1).

Para Carvallo (2015) en las nuevas concepciones del Estado se requiere lo que se conoce como la transformación social que requiere además una lucha contra factores discriminatorios para lograr la igualdad, cuestión que lleva también a hacer un señalamiento a las prohibiciones de discriminación, que permiten lograr la denominada igualdad ante la ley.

Por estas razones se plantea la siguiente interrogante: ¿Cómo es la igualdad de género en el derecho y en el turismo en Ecuador? Con lo indicado anteriormente, la presente investigación, tiene como objetivo describir la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

IGUALDAD DE GÉNERO

Para Alfama, Cruells y de la Fuente (2014), plantean que lograr la igualdad de género se trata de una problemática eminentemente multidimensional, compleja y estructural, que se genera y reproduce en múltiples niveles y ámbitos: a nivel micro, meso y macro social, desde lo subjetivo, las relaciones interpersonales, las estructuras sociales, laborales, económicas, políticas y normativas, y que cuenta con una dimensión material pero también se enraíza fuertemente en estereotipos sociales, valores y subjetividades.

De acuerdo con Chaparro (2020) la igualdad “tiene un valor en sí misma” (p.32) por lo que se trata de un principio que guía las relaciones humanas y un requisito para cualquier sociedad que se considere justa. Sin embargo, a pesar de estas indicaciones tal y como lo señalan Rodríguez y Miraflores (2018) la desigualdad aun en nuestra sociedad actual sigue siendo un problema latente y sigue siendo necesario implementar medidas para la existencia de una igualdad real, lo que lleva al estudio de este tema en el ámbito ecuatoriano.

Desde la perspectiva de Higuera, Torres, Molina, Camargo y Rodríguez (2016) la igualdad de género es la “situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar” (p.18).

La igualdad de género se concibe para efectos de este estudio como el valor e importancia que todas las personas, sin distingo de raza, genero, creencias y religión tienen en el contexto social dado que todos poseen los mismos derechos, deberes y oportunidades frente al Estado y la sociedad en su conjunto, de manera que se garantice el desarrollo pleno de sus competencias, habilidades y destrezas para realizar acciones correctas en beneficio propio y de su ámbito de acción.

DERECHO EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ECUADOR

Este concepto corresponde a un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, la implementación de normativas para promover la igualdad de género en Ecuador, si bien parte desde la norma constitucional son resultado de la lucha de las mujeres para alcanzar espacios y reconocimiento social tal como lo señala León (2015) tiene como idea "crear una sociedad más justa e igualitaria sin que por ello se tenga que sacrificar la diferencia, por el contrario se debe potenciar la diferencia" (p. 132) que en el caso de Ecuador sugiere un recorrido histórico sobre estas medidas.

En Ecuador resalta en una primera instancia la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social última modificación del 2014 en donde se busca fomentar la igualdad con enfoque de género según su artículo número 2 y el artículo 19 que señalan la necesidad de que exista igualdad alternada entre hombres y mujeres.

En este orden de ideas, Orbegoso (2016) en relación con la concepción moderna del Estado social destaca la "importancia que tiene la conquista de la igualdad material de un Estado que tuvo que cambiar para afrontar las nuevas exigencias de una sociedad que se concibe a sí misma como plural" (p.1). El estado ecuatoriano también ha venido trabajando en conjunto con organizaciones internacionales. Es el caso de la ONU MUJERES que desde el año 2010, ha implementado estrategias gubernamentales hacia esta finalidad entre ellas la reciente política *he for she* (el por ella) en donde se pretende incentivar a la población masculina a que participe activamente en la búsqueda de iguales condiciones para las mujeres.

Otro aspecto importante es que a través de las leyes se crean los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género específicamente por medio del artículo 6 de la Ley Orgánica de Consejos Nacionales de Igualdad con el objetivo de ofrecer recomendaciones en materia de género para todos los sectores del Estado ecuatoriano. A su vez dichos consejos han buscado la implementación de políticas en función de involucrar todos los aspectos sociales para promover la igualdad de género en Ecuador.

Desde el año 2005 y hasta el año 2009 se generó una política pública que promovía la igualdad para las mujeres. Sobre este tipo de políticas Latorre (2017) señala que estos principios guardan relación con la base de los Estados constitucionales y por ello señala el autor que todas las personas nacen libres y no deben ser sometidas a ningún tipo de tratamientos distintos que sean establecidos de forma arbitraria (p.2).

En concreto, se denominaba Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas (PIO) declarado como Política de Estado mediante Decreto Ejecutivo 1207-A del 9 de marzo de 2006 cuyo objetivo concreto era erradicar las formas de discriminación en Ecuador para las mujeres a través de la implementación de una agenda para promover la igualdad. Dicha agenda

contenía acciones concretas en todas las materias del plan. La idea principal consistía en transformar el estado ecuatoriano en uno más igualitario en ámbitos como la educación, el empleo, la política y la sociedad considerados como esenciales para alcanzar la igualdad para las mujeres.

En otro orden de ideas, en el año 2007 se puso en marcha el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Dicha política de Estado busca transformar los patrones socioculturales, el sistema de protección integral, el sistema de registro, el acceso a la justicia, y la institucionalidad de manera que exista una mayor inclusión para las mujeres.

En Ecuador, puede observarse como las políticas públicas establecidas por el gobierno han garantizado espacios para la creación de normas jurídicas tal como lo plantea Rodríguez y Caminotti (2016), hacen referencia a un proceso y no a una meta en sí misma. “Por lo tanto, más que sus éxitos o sus fracasos, es importante identificar qué aspectos y prácticas funcionan, y cuáles son las eventuales restricciones para una implementación más compresiva” (p. 39).

En realidad, siempre se requiere analizar si existen colectivos como lo indica Sierra (2018) que requieran de mejores condiciones normativas ya que por sus propias características son discriminados socialmente y son objeto de condiciones especialmente desventajosas frente a otros grupos.

Finalmente, en el año 2013 surge un nuevo estudio denominado “Atlas de las Desigualdades” que era un análisis en la materia de las distintas formas de desigualdad en Ecuador, el mismo permitió obtener un estudio por regiones en relación con las formas de desigualdad en materia de educación, trabajo, economía entre otros. Sin embargo también es importante destacar que en el caso de la igualdad de género no se establecieron demasiados indicadores en ese momento, de hecho solo se trabajó con respecto a las desigualdades por motivos de violencia de género.

En función de los aportes descritos se define como derecho en la igualdad de género el conjunto de normativas, leyes y reglamentos constitucionales así como políticas y planes de acción dirigidos a promover la igualdad de género en los ámbitos laborales, sociales, educativos, políticos, económicos y culturales de Ecuador

IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TURISMO EN ECUADOR.

Cuando se hace referencia al turismo Gurría (2019) señala que es un fenómeno que consiste en el desplazamiento de personas de forma voluntaria que buscan a su vez recreación, descanso, adquisición de conocimientos culturales o de salud y es por ese motivo que las personas se trasladan de su lugar de residencia a otro sitio en donde no ejercen actividades lucrativas; asimismo, el turismo se considera como un derecho social que facilita el acceso de los ciudadanos al disfrute de diferentes actividades.

Según Moreno (2014) el turismo representa uno de los motores para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Cabe destacar que las mujeres en el turismo han sido objeto de construcciones sociales sexualizadas en las que, a pesar de ingresar en el mundo laboral turístico lo siguen haciendo manteniendo fuertes roles sociales tradicionales por lo que se ocupan en el sector de servicios bajo la figura de personal de limpieza o de servicios.

El sector de servicios se trata de formas de trabajo en las que predomina la mujer como figura más representativa en la ejecución de las labores en donde las condiciones de trabajo no son las más idóneas para obtener los recursos económicos. Este concepto, tal y como lo establece García (2015) “se impone como medio de reducir los costes laborales de las empresas, que necesitaban adaptarse a un entorno cambiante y competitivo” (p.34).

En este sentido, este marcado rasgo del turismo en Ecuador es analizado por Viteri, Peñaherrera y Vinueza (2017) en donde coinciden que debe existir un cambio de paradigmas, una reestructuración marcada en una reorientación de las relaciones de género en todos los contextos sociales para lograr la igualdad de oportunidades.

Considerando lo anterior se define igualdad de género en el turismo en Ecuador como el proceso que promueve un desarrollo sostenible en la sociedad, mediante la participación de hombres y mujeres en actividades laborales que suministran esparcimiento, bienestar, prestación de cuidados a otras personas, entre otras, que garantiza una remuneración que permita satisfacer sus necesidades personales y familiares.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para esta investigación según lo planteado por Gómez, Álvarez, Romero, Castro, Vega, Comas y Velázquez (2017), se requirió una metodología cualitativa no experimental con el objetivo de describir la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador. La investigación fue de tipo descriptiva con diseño documental según lo indican Gómez, Álvarez, Romero, Castro, Vega, Comas y Velázquez (2017) “como es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes” (p.107).

Teniendo en cuenta la naturaleza descriptiva del estudio, se diseñó una matriz de categorías instrumento de recolección de datos, cuadro 1 con las definiciones relativas a la fundamentación teórica; una matriz de categorías según Rivas (2015), es una estrategia metodológica para describir un fenómeno mediante categorías de estudio.

Cuadro 1. Matriz de Categorías

Objetivo General	Categoría	Subcategorías	Unidad de análisis
Describir la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador desde la perspectiva del derecho y del turismo.	Igualdad de género	-Relaciones interpersonales -Estructuras sociales, laborales, económicas, políticas y normativas -Estereotipos sociales -Valores y subjetividades	-Alfama, Cruells y de la Fuente (2014), - Chaparro (2020) - Rodríguez y Miraflores (2018)
	Derecho en la igualdad de género en Ecuador	-Normativas -Leyes -Políticas públicas -Planes	- Orbegoso (2016) - Rodríguez y Caminotti (2016), - Sierra (2018) -Latorre (2017) -León (2015) - Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009)
	Igualdad de género en el turismo en Ecuador	-Concepto de turismo -Importancia de la mujer en el desarrollo del sector turismo	- Gurría (2019) -Moreno (2014) - García (2015) - Viteri, Peñaherrera y Vinueza (2017)

Fuente: Elaboración propia (2020)

RESULTADOS

Luego del análisis de las categorías generadas a partir de la revisión teórica sobre la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador se obtuvieron los resultados especificados en el cuadro 2:

Cuadro 2. Análisis sobre la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador desde la perspectiva del derecho y del turismo

Categorías	Resultados	Unidad de análisis
Igualdad de género	La igualdad de género constituye un aspecto multidimensional y compleja, que se genera en múltiples niveles y ámbitos: a nivel micro, meso y macro social, desde lo subjetivo, las relaciones interpersonales, las estructuras sociales, laborales, económicas y políticas. La igualdad de género representa el valor e importancia que todas las personas, sin distingo de raza, genero, creencias y religión tienen en el contexto social, para su desarrollo humano pleno.	- Alfama, Cruells y de la Fuente (2014) - Higuera, Torres, Molina, Camargo y Rodríguez (2016) - Chaparro (2020) -Rodríguez y Miraflores (2018)
Derecho en la igualdad de género en Ecuador	Este aspecto corresponde a la implementación de normativas, para promover la igualdad de género, las mismas son producto de la lucha de las mujeres para alcanzar espacios y reconocimiento social. En Ecuador existen normas jurídicas que respaldan la igualdad de género como la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2014) en donde se busca fomentar la igualdad con enfoque de género a través de la consagración constitucional de este principio. La Ley Orgánica de Consejos Nacionales de Igualdad con el objetivo de ofrecer recomendaciones en materia de género para todos los sectores del Estado ecuatoriano. Asimismo en el año 2007 se implementó el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Dicha política de Estado busca transformar los patrones socioculturales, el sistema de protección integral, el sistema de registro, el acceso a la justicia, y la institucionalidad para la inclusión de las mujeres. Sin embargo es necesario continuar con el análisis de las políticas públicas materia de igualdad de género en relación con su capacidad para enfrentar la injusticia socioeconómica, expresada en la distribución injusta de bienes y recursos, las injusticias legales y culturales.	- León (2015) Ley Orgánica del Consejo de -Participación Ciudadana y Control Social (2014) - Orbegoso (2016)
Igualdad de género en el turismo en Ecuador	En Ecuador en relación con la igualdad de género en el turismo, existe una amplia presencia del género femenino en el sector de servicios turísticos cuyos servicios son poco remunerados o valorados, por lo que se mantienen los tradicionales roles sociales en relación a algunas ocupaciones laborales. Para la Organización Mundial del Turismo la mayor parte de la fuerza laboral del turismo en el mundo está compuesta por mujeres; en donde, el 54% de las personas empleadas en el turismo son mujeres, frente al 39% en el conjunto de los sectores económicos. La brecha salarial es menor en el sector turístico: las mujeres que trabajan en este sector ganan un 14,7% menos que los hombres, frente al 16,8% en el conjunto de los sectores económicos.	-Gurría (2019) -Organización Mundial del Turismo (2019) -Moreno (2014) -García (2015) -Viteri, Peñaherrera y Vinueza (2017)

Fuente: Elaboración propia (2020)

DISCUSIÓN

Luego de la elaboración de la matriz de categorías para describir la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador, los resultados obtenidos permiten establecer en primera instancia que la igualdad de género representa el valor e importancia que todas las personas, sin distingo de raza, genero, creencias y religión tienen en el contexto social, para el desarrollo pleno de sus potencialidades. En el caso de Ecuador existen diversas normativas en relación con la igualdad de género por cuanto se trata una de las fundamentales ideas del Estado moderno en la cual la inclusión promueve la erradicación todas las formas de discriminación. No obstante a pesar de los esfuerzos del gobierno y diferentes instituciones sin fines de lucro hoy en día la desigualdad de género persiste.

Respecto con la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador se ha determinado que si bien existen distintas normas jurídicas y posiciones doctrinarias al respecto aún existen amplios márgenes de desigualdad en el país para las mujeres. Una prueba de este planteamiento es que muchas se ocupan en el sector turístico, pero en el área de servicios por lo que se mantienen estereotipos de género para las mujeres que perjudican el imperio de la igualdad en el país ya que no tienen los mismos puestos de poder que si pueden llegar a tener los hombres en las distribuciones de empleo en el país.

CONCLUSIONES

Luego de describir la igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador desde la perspectiva del derecho y del turismo, se concluye que la igualdad de género establece que tanto hombres como mujeres deben recibir los mismos derechos, oportunidades y trato con el mismo respeto en todos el trabajo, salud, educación entre otros que permitan de manera igualitaria el desarrollo pleno del ser humano.

En relación con las normas jurídicas también es importante señalar que en Ecuador, se ha desarrollado el mundo jurídico en virtud de la perspectiva de género con la intención de mantener mejores posibilidades para las mujeres en todos los ámbitos y sectores; sin embargo, en la actualidad no se han logrado erradicar las desigualdades sociales que además se trasladan a los sectores laborales como en el caso del turismo en donde la gran mayoría de las mujeres se ocupan a través del sector de servicios con remuneraciones que no satisfacen sus necesidades básicas de manera apropiada, razón por la cual se debe continuar en la lucha por la aplicación de políticas de igualdad que mejoren su calidad de vida y permitan concientizar sobre un desarrollo turístico en condiciones más sostenibles.

REFERENCIAS

Alfama, E, Cruells, M, y de la Fuente, María. (2014). Medir la igualdad de género. Debates y reflexiones a partir de una propuesta de sistema de indicadores clave. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 14, núm. 4, octubre-diciembre, 2014, pp.209-235. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/537/53732940010.pdf

Carvallo, M. (2015) Una mirada histórica a la vida de las mujeres en AAVV: Historia de Mujeres e Historia de Género en el Ecuador. Ministerio de cultura. Editorial IPANC. Ecuador. Página 234.

Chaparro, A. (2020). ¿Y qué es la igualdad de género?. Debate feminista, 57, 31-35.

García, J. (2015). Economía sumergida y relaciones laborales en Europa. *Revista del Instituto de Relaciones Jurídicas de la UNAM*. Recuperado de: https://ac.els-cdn.com.

Gómez C., Álvarez G., Romero A., Castro F., Vega V., Comas R. y Velázquez M. (2017). La investigación científica y las formas de titulación: aspectos conceptuales y prácticos. Editorial Jurídica del Ecuador. Ecuador.

Gurría, M. (2019). Introducción al turismo. México. Editorial Trillas.

Guzñay, J. (2018). Las mujeres en un país plurinacional e intercultural, Ecuador. *Revista de estudios de género: la ventana*. Número 48. 1-10 pp.

Higuera F, Torres C, Molina M, Camargo M y Rodríguez A (2016). La importancia de la Igualdad en la Instituciones de Educación Superior. Igualdad de género investigaciones. Instituto Tecnológico de Sonora. Disponible en: https://www.itson.mx/publicaciones/Documents/ciencias-economico/equidaddegeneroinvestigaciones.pdf

Informe de Rendición de cuentas de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2017). Disponible en: https://www.igualdadgenero.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2017/ (última Consulta 26 de marzo del 2020).

Latorre, S. (2017).El derecho a la igualdad, conceptos y percepción en Chile. Centro de democracia y comunidad. Recuperado el 23 de 4 del 2020 de https://www.cdc.cl/web/wp-content/uploads/2018/03/RyD-N%C2%B017.pdf.

León, E. (2015). Pensamiento político desde las mujeres afroecuatorianas en AAVV: Historia de mujeres e historia de género en el Ecuador. Ministerio de cultura. Editorial IPANC. Ecuador. Página 234.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2014). Artículos 2 y 9 Publicada en el registro oficial número 0. Última modificación del 24 de noviembre del 2014 Del 22 de septiembre del 2009.

López, G., De La Torre G y Navarro A. (2007).Turismo Solidario: una perspectiva desde la Unión Europea. Recuperado de: http://mingaonline.uach.cl/.

Organización Mundial Del Turismo (2019). Panorama del turismo internacional. Disponible en: https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237

Orbegoso, M. (2016). La igualdad material como fin del Estado Social. *Revista de estudiantes "Ita Ius Esto".* Número 1 volumen I septiembre 2016 1-10 pp.

Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres Ecuatorianas (PIO) 2005-2009. Decreto Ejecutivo 1207-A Disponible en: http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/pubsim/pubsim_M009.pdf (última Consulta 26 de Marzo del 2020). Páginas 1-71.

Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, Hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (2007). Disponible en: https://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/plan_erradicacionviolencia_ecuador.pdf (última Consulta 26 de Marzo del 2020). Páginas 1-39.

Plan Nacional del Desarrollo (2017). Resolución Número CNP-003-2017. Disponible en: http://www.planificacion.gob.ec/wp.pdf (última Consulta 26 de Marzo del 2020).

Pons,E. (2015). Igualdad y no discriminación por razón de sexo: nociones jurídicas básicas. En AA.VV: Análisis Feminista del Derecho: teorías, igualdad interculturalidad y violencia de género. Publicaciones de la Universidad de Barcelona.

Quinatoa, E. (2015). Estudio Introductorio en AAVV: Historia de Mujeres e Historia de Género en el Ecuador. Ministerio de cultura. Editorial IPANC. Ecuador. Página 234.

Rodríguez, A. y Caminotti, M. (2016). Herederos de Beijing: las trayectorias del mainstreaming de género en Montevideo y Rosario. *Revista ESTUDIA POLITICÆ* número 39: España.

Rodríguez, E. (2015) "Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad". *Revista Nueva Sociedad.* Número 256: España.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (2009). Atlas de las Desigualdades Económicas del Ecuador Año 2009. (En línea). Disponible en: http://documentos.senplades.gob.ec/ (Última Consulta del 20 de Mayo del 2018). Página 4.

Sierra, E. (2018). La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y acción positiva. *Revista de Derecho.* Número 29: Ecuador.

Viteri, D., Peñaherrera, P y Vinueza, J. (2017). La equidad de género como parte de la responsabilidad social en el mercado laboral de la industria turística del ecuador". *Revista Ibero-Americana de Estratégia – RIAE.* Vol. 16 número 4. 24-36.